



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 577 -2019-MDY.

Puerto Callao, 31 DIC. 2019

VISTO:

El Trámite Interno N° 10518-2019, y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, mediante Expediente Interno N° 10518-2019 de fecha 20 de diciembre del 2019, adjunto el Informe N° 562-2019-MDY-GPPYR-SGPPTO/JVSH de fecha 05 de diciembre del 2019 remitido por la Sub Gerente de Presupuesto y demás recaudos que adjunta, solicitando la Regularización de Notas de Modificación Presupuestal Mes Noviembre 2019;

Que, con fecha 04 de enero del 2019, mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2019-MDY-A, se promulga el Presupuesto Institucional del Apertura –PIA 2019, conforme a lo establecido en el numeral 16) del artículo 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por el monto de S/. 28'236,000.00 (veintiocho millones doscientos treinta y seis mil con 00/100 soles) de los cuales S/. 1'402,637.00 (un millón cuatrocientos dos mil seiscientos treinta y siete con 00/100 soles) corresponde a recursos ordinarios;

Que, mediante Informe N° 136-2019-MDY-GPPYR/AMN de fecha 05 de noviembre 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización eleva la solicitud a fin de aprobar la Regularización de Notas de Modificación Presupuestal Tipo 3 correspondiente al Mes de noviembre 2019 por el monto de S/. 1'658,422.00;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 47° inciso 47.2) establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad, dicha modificación se hará conforme al siguiente detalle:

GENÉRICA DE GASTOS	RUBRO	CRÉDITOS	ANULACIONES
2.3 BIENES Y SERVICIOS	00	00.00	00.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	07	924,173.00	-924,173.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	08	574,165.00	-574,165.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	09	129,274.00	-129,274.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	18	30,810.00	-30,810.00
TOTAL		1'658,422.00	-1'658,422.00

Que, estando a los considerandos expuestos en el Informe Legal N° 1113-2019-MDY-GM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el mismo que da Opinión Procedente para realizar la Regularización de Notas de Modificación Presupuestal Tipo 3 correspondiente al Mes de octubre 2019 por el monto de S/. 1'658,422.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 SOLES) y a las facultades que confiere el Art. 20, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Regularización de Notas de Modificación Presupuestal Tipo 3 correspondiente al Mes de noviembre 2019 por el monto de S/. 1'658,422.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 SOLES) por parte de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, la misma que se realizará conforme al siguiente detalle:

GENÉRICA DE GASTOS	RUBRO	CRÉDITOS	ANULACIONES
2.3 BIENES Y SERVICIOS	00	00.00	00.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	07	924,173.00	-924,173.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	08	574,165.00	-574,165.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	09	129,274.00	-129,274.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	18	30,810.00	-30,810.00
TOTAL		1'658,422.00	-1'658,422.00



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, realizar las coordinaciones para efectuar a Regularización de Notas de Modificación Presupuestal Tipo 3 correspondiente al Mes de noviembre 2019.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General la distribución y/o notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación del texto íntegro de la misma, en el Portal Web de Transparencia de la Municipalidad: www.muniyarinacocha.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

Abg. Jerly Díaz Chota
ALCALDESA

